



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

5486***Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones para Programas de apoyo a la Enseñanza Obligatoria. Alcúdia 2018***

BDNS (Identif.): 399977. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Pueden ser entidades beneficiarias de estas subvenciones los Centros Educativos, públicos o concertados, de Infantil, Primaria i Secundaria del municipio de Alcúdia, que estén legalmente constituidas y que cumplan con los requisitos de estas mismas bases.

Segundo. Finalidad:

El objeto de esta convocatoria es el de subvencionar a los centros educativos, públicos o concertados, de Infantil, Primaria i Secundaria del municipio de Alcúdia para que los alumnos puedan disfrutar de un amplio abanico de posibilidades que mejorarán sus competencias i su formación académica.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para Programas de apoyo a la Enseñanza Obligatoria llevados a cabo en los centros escolares de Alcúdia, ejercicio 2018, publicadas en el BOIB núm. 61 de día 17 de Mayo de 2018

<http://www.caib.es/eboibfront/es/2018/10819/609175/bases-reguladoras-de-las-subvenciones-para-program?&idEnviament=609175&numero=10819&mode=view>

Cuarto. Importe:

La dotación de la convocatoria de subvenciones será de 43.800 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este extracto en el BOIB.

Alcúdia, 22 de Mayo de 2018

El alcalde,
Antoni Mir Llabrés

